



Resolución Ministerial No. 0014-2013-ED

Lima, 09 ENE. 2013

Vistos, el Expediente 0149236-2012, los Informes N° 451-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER y N° 494-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER de la Unidad de Personal y el Informe N° 1009 -2012-MINEDU/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0706-77-ED de fecha 02 de febrero de 1977, se otorgó pensión de cesantía renovable del régimen del Decreto Ley N° 20530 a favor de doña LUZ VIRGINIA JAIME JAIME DE SARMIENTO;

Que, mediante el expediente de vistos, doña LUZ VIRGINIA JAIME JAIME VDA DE SARMIENTO, solicita la modificación de la Resolución Ministerial N° 0706-77-ED, en el extremo que indica el estado civil de la referida cesante;

Que, a través de los Informes N° 451-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER y N° 494-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER la Unidad de Personal recomienda modificar la Resolución Ministerial N° 0706-77-ED, en el sentido que el nombre de la titular es LUZ VIRGINIA JAIME JAIME VDA DE SARMIENTO, de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad;

Que, el artículo 24 del Código Civil establece que la mujer casada tiene derecho a llevar el apellido del marido agregado al suyo y conservarlo mientras no contraiga nuevo matrimonio. Cesa tal derecho en caso de divorcio o nulidad de matrimonio. Asimismo el artículo 26 del referido Código señala que toda persona tiene el derecho a exigir que se le designe por su nombre;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Documento Nacional de Identidad constituye la única cédula de identidad personal para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y en general para todos aquellos casos en que, por mandato legal, deba ser presentado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR la Resolución Ministerial N° 0706-77-ED, en el extremo referido al nombre de la beneficiaria, siendo lo correcto consignar el nombre de LUZ VIRGINIA JAIME JAIME VDA DE SARMIENTO, tal como figura en su Documento





Nacional de Identidad, quedando subsistentes los demás extremos contenidos en la citada resolución.

Artículo 2.- Los actos administrativos que se deriven de la Resolución Ministerial antes citada, se adecuarán a lo resuelto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.


.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación